

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 328**

**COMISION DE CULTURA**

**Impreso el día 5 de junio de 2008**

Término del artículo 113: 17 de junio de 2008

**SUMARIO:** Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos –DerHumALC– realizado anualmente en las ciudades de Santiago del Estero y Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Lenz.** (1.913-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lenz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos, DerHumALC, a realizarse del 8 al 14 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos –DerHumALC– que se realiza anualmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Claudia F. Gil Lozano.  
– Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. –  
Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. –  
Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. F.  
Kenny. – María B. Lenz. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia  
A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B.  
Vázquez de Tabernise.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lenz por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos, DerHumALC, que se realiza anualmente en la ciudad de Santiago del Estero y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que desde su nacimiento en 1997, este festival se ha constituido en un importante evento de difusión de producciones audiovisuales con compromiso social en nuestro país. En efecto, el espíritu de la competición es que los cineastas convocados a través de sus obras muestren distintas realidades sociales que permitan la reflexión y el debate acerca de los derechos humanos. Así, el recurso audiovisual se plantea no sólo como un recurso estético con absoluta libertad en el contenido y en la forma, sino también como un potencial recurso para la transformación social. Por todo lo expuesto, y en el entendimiento que la realización de este tipo de eventos propone ampliar el debate sobre los derechos humanos y promueve la toma de conciencia en temas que atañen a toda la sociedad, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos –DerHumALC– a realizarse del 8 al 14 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*María B. Lenz.*